**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**
**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**
**AREA DE RECURSOS HUMANOS**

MAT.: Ord. N° 081 del 22 de mayo de 2017, de la Escuela Wenceslao Vargas

**DECRETO ALCALDICIO Nº 6735.- /**
Monte Patria, 23 de mayo de 2017.

**VISTOS**:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO**: Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15 de diciembre de 2016, donde se aprueba el Presupuesto Año 2017, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Ord. Nº 081 del 22 de mayo de 2017, de la dirección de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel.

**DECRETO**:

1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL**, a Don **JORGE EDWARD AGUILERA ALVARADO**, Cédula de Identidad N° 11.422.469-3, Asistente de la Educación, que cumple la función de Auxiliar de Servicios Menores, Encargado del Cuidado de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, en compensación por cubrir vigilancia nocturna, desde el 23 de mayo de 2017 hasta el 22 de junio de 2017, en reemplazo del Señor José Luis Díaz Cofre, acogido a vacaciones legales, de acuerdo a Ord. N° 081 del 22 de mayo de 2017, de la dirección de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel.

2.- La Asignación asciende a la suma de $238.372.-, por el periodo antes señalado, imponible y tributable.

3.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz

**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE CHILE

**ALCALDE**

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.